



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2022-00524526-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente n° EX-2022-00524526-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter. Mariana Paula ENET, DNI 14.701.910; CUIT N° 27-14701910-1, para el dictado de la asignatura "Evaluación de proyectos y gestión financiera" en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, los días 25,26 y 27 de julio de 2024 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 399.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter. Mariana Paula ENET para desempeñarse en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional y disponer del pago de sus honorarios profesionales por la suma de \$ 399.000 (Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono

la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputando la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriahabitat@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./